



108

NOTA Nº /2013.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 22 MAY 2013

SEÑORES PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal Nº 4325, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

Handwritten initials

Handwritten notes:
73/05/03 09:00
630 3
77/05
Handwritten signature

Handwritten signature of Federico Sciurano
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO.
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 22 MAY 2013

VISTO el expediente N° CD-3442-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/04/2013, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la habilitación provisoria a la Licencia de Taxi N° 57 para su funcionamiento, mientras duren los trámites sucesorios del titular, y se realice la transferencia a nombre de su heredero definitivo.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4325, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/04/2013, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la habilitación provisoria a la Licencia de Taxi N° 57 para su funcionamiento, mientras duren los trámites sucesorios del titular, y se realice la transferencia a nombre de su heredero definitivo. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. 772

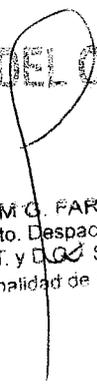
DECRETO MUNICIPAL N° /2013.

am.


Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MIRIAM G. FARINA E.
Jefa Dpto. Despacho Grafi
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



77/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la habilitación provisoria a la Licencia de Taxi N° 057 para su funcionamiento, mientras duren los tramites sucesorios del titular, y se realice la transferencia a nombre de su heredero definitivo.

ARTÍCULO 2º.- La persona que se habilite como chofer de la Licencia de Taxi N° 057 deberá cumplir con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

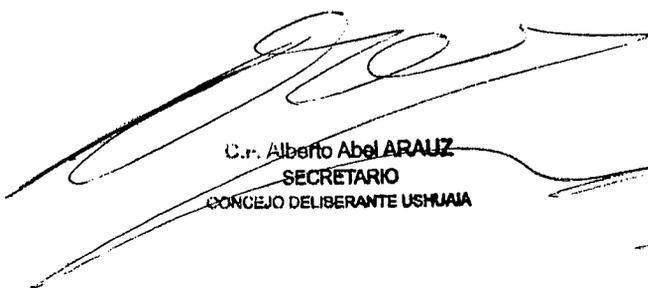
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

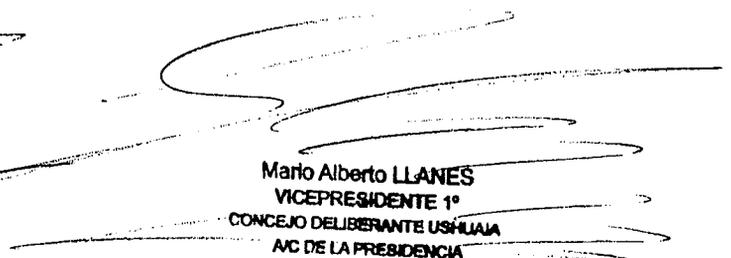
4325

ORDENANZA MUNICIPAL N°

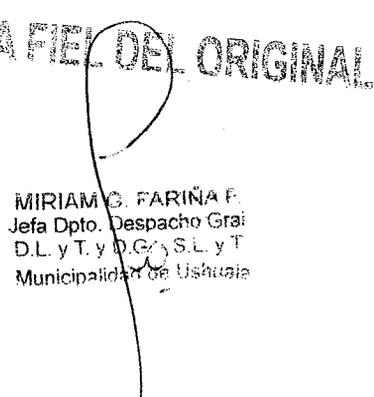
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

ogf


C.r. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Graí
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante